CARTAGENA
VA PA´ LANTE

Salvemos Juntos
a Cartagena

- Presentación Proyecto de Acuerdo No. 125 el cual tiene por objeto realizar traslados presupuestales entre Unidades Ejecutoras, entre conceptos de gastos y una incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la Vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2022, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($239.205.549.169,97).**

COMPARATIVO DE EJECUCIÓN

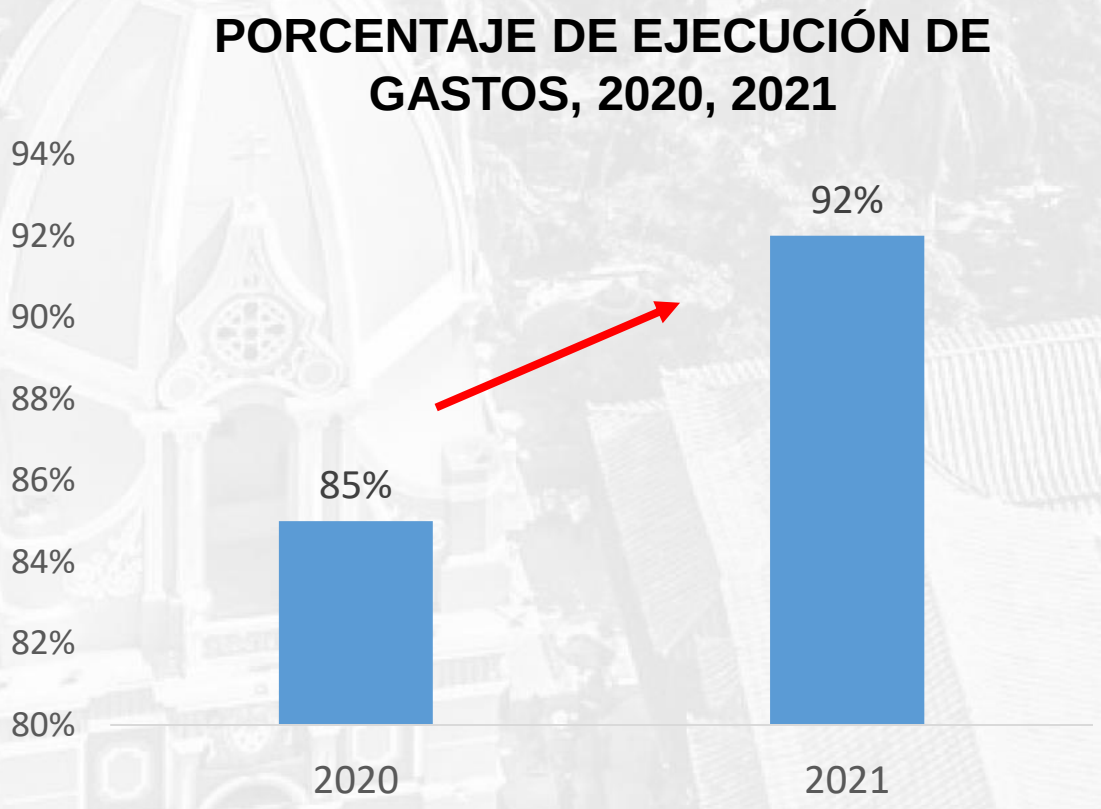

- **Marco Legal**

➢ **Constitución Política de Colombia:**

ARTICULO 1: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

ARTÍCULO 313: *Corresponde a los concejos:*

(…)

"Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones delas que corre sponden al Concejo.

Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley".

Artículo 315:

(…)

5. "Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos ***y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".***

Artículo 352: *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".*

Artículo 353: *"Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".*

Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996, en los artículos 79, 80 disponen lo siguiente:

Artículo 79. "*Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65).*"

Artículo 80. "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión*" (Ley 38/89 artículo 66; Ley 179/94 artículo 55 inciso 13 y 17)".

INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO 2012-2022, VALOR PRESENTE

FACTOR	AÑO	MONTO	VALOR PRESENTE 2022
	2012	73.139.782.555,00	104.385.787.640
1,94%	2013	246.832.824.489,00	345.577.923.928
3,66%	2014	264.778.849.334,00	357.614.536.915
6,77%	2015	151.481.733.904	191.620.910.199
5,75%	2016	228.379.168.082	273.186.190.303
4,09%	2017	211.490.533.210	243.043.594.045
3,18%	2018	193.691.728.076	215.729.132.429
3,80%	2019	337.435.033.735	362.068.331.094
1,61%	2020	183.036.383.017	193.286.420.466
5,60%	2021	231.644.143.893	231.644.143.893
	2022	265.050.116.368	265.050.116.368

1. RECURSOS A INCORPORAR:

ORIGEN DE LOS RECURSOS A INCORPORAR	VALOR PARA INCORPORAR
SUPERAVIT FISCAL 2021*	156.294.511.536,97
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	14.999.983.683,00
REINTEGROS DE RECURSOS DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PRODUCTO DE LA LIBERACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.	17.219.900.564,00
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP	5.566.105.366,00
SUBTOTAL RECURSOS CERTIFICADOS EN CAJA PARA INCORPORAR	**194.080.501.149,97**
AJUSTE CUOTAS DE FISCALIZACION CONTRALORIA DISTRITAL 2022 (SSF)	20.983.457,00
ASIGNACION DE RECURSOS COLJUEGOS (SSF)	722.699.834,00
ASIGNACION DE RECURSOS ADRES (SSF)	44.381.364.729,00
SUBTOTAL RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	**45.125.048.020,00**
TOTAL INCORPORACION	**$ 239.205.549.169,97**

La Dra. BETZAIDA CANOLES LENES - Tesorera Distrital, mediante oficio No AMC-OFI-0019882-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, certificó los saldos disponibles en la caja a 31 de diciembre de 2021, susceptibles a incorporar en la vigencia 2022.

*El valor por Superávit fiscal a incorporar asciende a la suma de $156.294.511.536,97, los cuales corresponden a recursos no ejecutados en la suma de **$92.984.844.689,42**, mientras que por superávit **$63.309.666.847,55**, dichos valores de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET se consolidan en el concepto de Superávit Fiscal.

- ***ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS:***

1. SALDOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2021

El cierre de la vigencia fiscal es el procedimiento mediante el cual a 31 de diciembre del año correspondiente, el ejecutor del presupuesto público realiza un balance en el cual se comparan los ingresos efectivamente recaudados contra los gastos que se encuentran en varias etapas de la cadena presupuestal de gastos, a fin de determinar cuál ha sido el resultado de la vigencia fiscal y determinar si hubo déficit o superávit y así mismo proceder a constituir las reservas y cuentas por pagar de la vigencia.

En ese sentido, revisado la base de datos del Sistema Presupuestal Distrital- PREDIS se constató que al cierre de la vigencia fiscal 2021, existen recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos de destinación específica, los cuales no fueron ejecutados y son susceptibles de ser incorporados al Presupuesto de la actual vigencia, destinándolos a los mismos sectores previstos en la Constitución, la Ley o el Acuerdo Distrital en la suma de

$92.984.844.689,42

Después de realizado el ejercicio de los recursos no ejecutados en la vigencia anterior, se efectuó un análisis entre los ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, verificándose el resultado de un superávit de ingresos respecto a la estimación inicial de algunas rentas de destinación específica y otras de libre inversión.

No obstante, lo anterior, es preciso decir que existe superávit de ingresos contra gastos por saldos de apropiación no ejecutados con respaldo en la caja al cierre de la vigencia fiscal 2021, susceptible de incorporarse a los mismos sectores, en la suma

$63.309.666.847,55

SUPERÁVIT FISCAL 2021 RENTAS DE LIBRE INVERSIÓN	**$15.603.706.787,81**
SUPERÁVIT FISCAL 2021 RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	**$47.705.960.059,74**

En el superávit fiscal con destinación especifica se destaca la incorporación por Desahorro Fonpet **$22.681.481.010,41**

- **INCORPORACIÓN – REINTEGROS DE RECURSOS DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PRODUCTO DE LA LIBERACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES:** No obstante, lo anterior, es preciso decir que existe superávit de ingresos contra gastos por saldos de apropiación no ejecutados con respaldo en la caja al cierre de la vigencia fiscal 2021, susceptible de incorporarse a los mismos sectores, en la suma **$17.219.900.564.**

50% programa de Saneamiento y 50% para subsidios vigencias anteriores

- **INCORPORACION DE PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS:** El Dr. Luis Alberto Villadiego, Secretario de Infraestructura, a través del oficio No AMC-OFI-0032579-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, solicita la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Distrito de Cartagena en la Vigencia 2022, los recursos para la ejecución del CONVENIO 001-2018 RELIMPIA CAÑO JUAN ANGOLA cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE RELIMPIA DEL CAÑO JUAN ANGOLA ENTRE LA PISTA DEL AEROPUERTO Y EL PUENTE CANAPOTE Y RELIMPIA DE LAS LAGUNAS DE MARBELLA Y EL CABRERO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS EN MENCION", en la suma de **$14.999.983.683.**

- **INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP:** El Departamento Nacional de Planeación - DNP, a través de los Documentos de Distribución SGP-62-2022, SGP-64-2021 y SGP-67-2022, asignó al Distrito de Cartagena de Indias, en los componentes de SGP Propósito General Deportes, Cultura, Libre Inversión, SGP Alimentación Escolar y SGP Salud Régimen Subsidiado, mayores recursos al presupuesto inicialmente estimado para la vigencia 2022, Tal como se detalla a continuación:

COMPONENTE	ASIGNACIÓN DNP	PRESUPUESTO ESTIMADO 2022	DIFERENCIA A INCORPORAR
SGP SALUD- RÉGIMEN SUBSIDIADO	248.654.935.312	244.062.895.047	4.592.040.265
SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	3.112.163.249	3.066.368.540	45.794.709
SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA	2.334.122.437	2.299.776.405	34.346.032
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 95 %	28.087.273.327	27.673.976.076	413.297.251
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 5% (FONDO DE GESTIÓN DE RIESGO)	1.478.277.544	1.456.525.057	21.752.487
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	3.827.318.578	3.368.443.956	458.874.622
TOTAL	**$287.494.090.447**	**$281.927.985.081**	**$5.566.105.366**

- **AJUSTES APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL:** Mediante oficio No DAF.OF.EX 051-2022 de fecha 15 de marzo de 2022, la Contraloría Distrital, solicita un reajuste a las apropiaciones asignadas en el presupuesto de la actual vigencia.

En ese contexto, la Dirección Financiera de Presupuesto, revisó la proyección de gastos de funcionamiento del ente control de la vigencia 2022, evidenciándose que el crecimiento de los gastos 2022 con respecto a 2021 fue proyectado en 2,99% es decir existe una diferencia en el cálculo de los gastos financiados por Ingresos Corrientes de Libre Destinación al igual que los de Cuota de Fiscalización estimados por la Secretaría de Hacienda Distrital

FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2021	% INCREMENTO SEGÚN TASA DANE	VALOR INCREMENTO	TOTAL INCREMENTO	VALOR APROPIADO EN PRESUPUESTO 2022	DEFERENCIA AJUSTE A REALIZAR
ICLD	$ 6.210.841.533	5,62%	$ 349.049.294	$ 6.559.890.827	$ 6.372.323.413	$ 187.567.414
CUOTA DE AUDITAJE	$ 1.719.955.466	5,62%	$ 96.661.497	$ 1.816.616.963	$ 1.795.633.506	$ 20.983.457
TOTAL	**$ 7.930.796.999**	**5,62%**	**$ 445.710.791**	**$ 8.376.507.790**	**$ 8.167.956.919**	**$ 208.550.871**

Con respecto al reajuste de las cuotas de Auditaje, se ajustará y una vez los sujetos de control (Entidades descentralizadas), realicen los pagos de las mismas en las cuentas que la Tesorería Distrital se efectuará la transferencia pertinente.

INCORPORACIÓN POR CONCEPTO DE MAYOR ASIGANCION DE RECURSOS COLJUEGOS Y ADRES: La Dra. JOHANA BUENO ALVAREZ – Directora del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, mediante oficio AMC-OFI-0042742-2022 de fecha 04 de abril de 2022, solicita modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo Distrital de Salud vigencia 2022, debido a mayores asignaciones por concepto de las fuentes Coljuegos y ADRES, así:

CONCEPTO	ASIGNACIÓN MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	PRESUPUESTO ESTIMADO 2022	DIFERENCIA A INCORPORAR
COLJUEGOS-REGIMEN SUBSIDIADO	$8.690.367.440	$7.967.667.606	**$722.699.834**

ADRES REGIMEN SUBSIDIADO		DIFERENCIA A INCORPORAR
MATRIZ DE CONTINUIDAD	PRESUPUESTO APROBADO	
$434.296.145.544	$389.914.780.815	**$ 44.381.364.729**

RESUMEN DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A INCORPORAR POR UNIDAD EJECUTORA (en pesos)

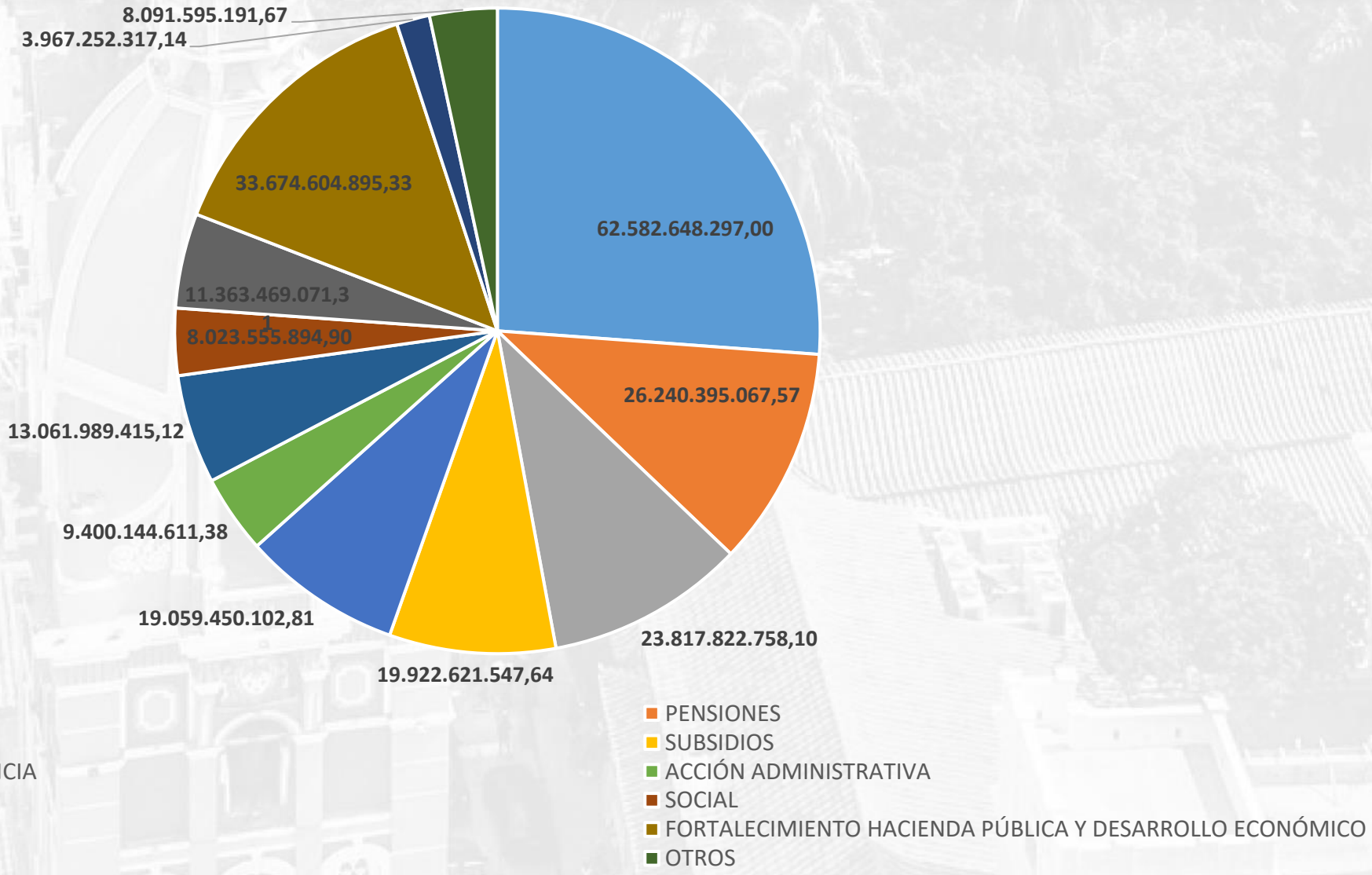

RESUMEN DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A INCORPORAR POR UNIDAD EJECUTORA

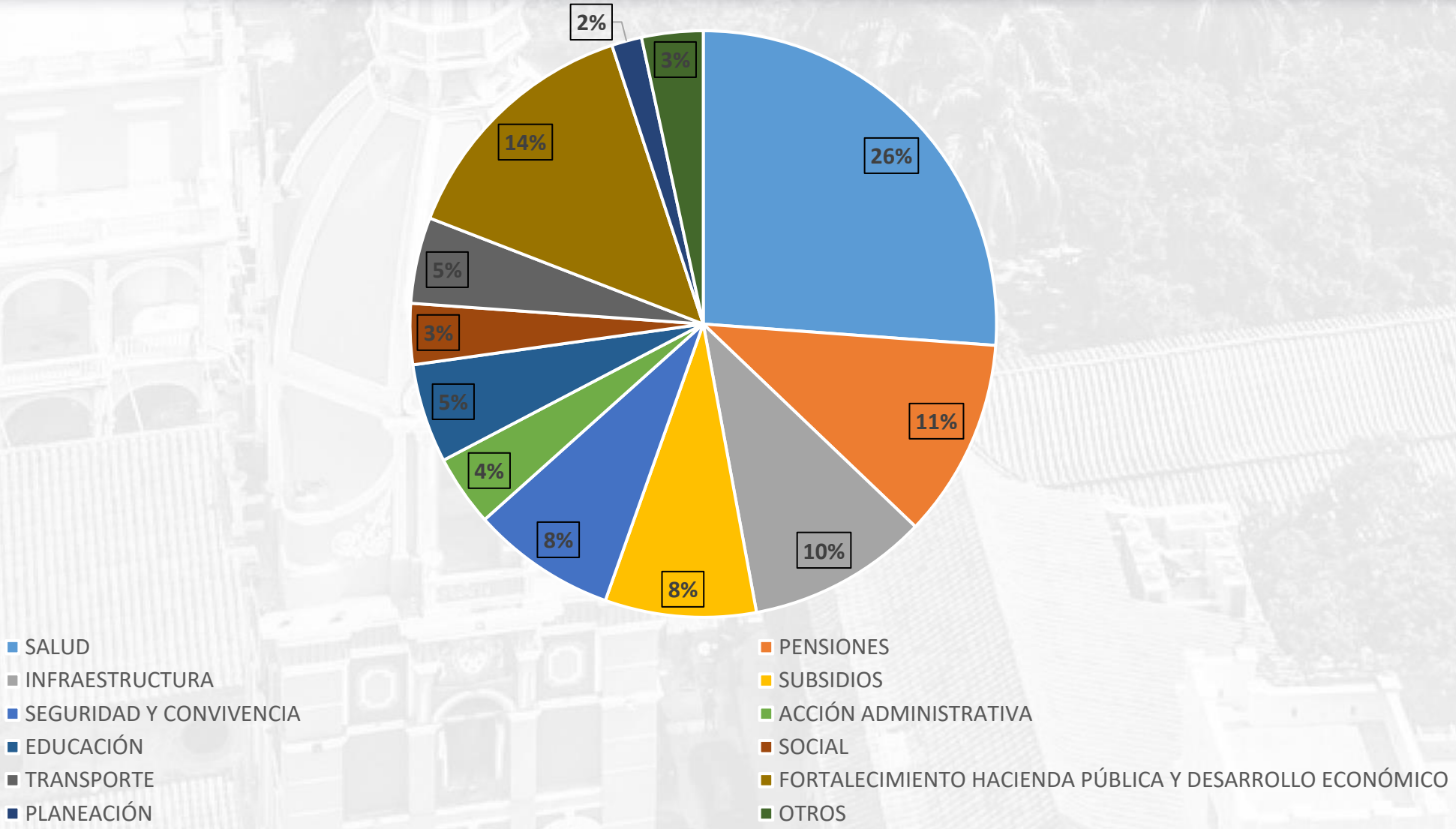

2. TRASLADOS PRESUPUESTALES:

- **LIBERACIÓN DE LAS APROPIACIONES DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ASIGNADOS AL RUBRO: MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) PARA EFECTUAR UN TRASLADO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS.**

Como se expuso anteriormente, en el presente proyecto de acuerdo se efectuará la incorporación al Fondo Territorial de Pensiones, los recursos del desahorro FONPET y sus rendimientos financieros generados a 31 de diciembre de 2021, los cuales acreditaran el rubro **MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES),** en la suma de **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($22.681.481.010,41),** el Dr. Carlos La Rotta , Director del Fondo de Pensiones, a través del oficio AMC-OFI-0024562-2022 del 02 de marzo de 2022, manifiesta, que como quiera que el rubro MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES), en el presupuesto de la vigencia actual, se encuentra financiado con Ingresos Corrientes de Libre Destinación y con esta modificación presupuestal arriba descrita quedarían financiados para cumplir con el pago de las mesadas pensionales a corte de 31 de diciembre de 2022, pone a disposición del señor Alcalde Distrital como máximo ordenador del gasto, la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.000).**

CONTRACREDITOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.3.07.02.001	**MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)**		
2.1.3.07.02.001.02-01.24	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	20.000.000.000,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
	TOTAL CONTRACREDITOS	**$ 20.000.000.000,00**	

CREDITOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONTRALORIA DISTRITAL
ORGANISMOS DE CONTROL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.	CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS –ICLD.	$187.567.414	1.2.1.0.00-001-ICLD
	SUB TOTAL	**$187.567.414**	

CREDITOS

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	$6.000.000.000	1.2.1.0.00-001-ICLD
	SUB TOTAL	**$6.000.000.000**	

ADICIÓN PARA EL INCREMENTO SALARIAL 7.26%

GASTOS DE INVERSION
SECRETARIA GENERAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$13.812.432.586,00	1.2.1.0.00-001 - ICLD
	SUB TOTAL	**$ 13.812.432.586,00**	

PAGO DE SUBSIDIOS SERVICIOS PÚBLICOS

TOTAL CREDITOS	**$20.000.000.000,00**

- **TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DISTRISEGURIDAD.**

El Dr. PEDRO RODELO ASFORA – Director General Distriseguridad, a través del oficio No AMC-OFI-0038253-2022 de fecha 28 de marzo de 2022, solicita realizar un traslado presupuestal entre Secciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.147.433),** atendiendo las siguientes consideraciones:

Mediante Auto Interlocutorio 407 de 12 de octubre de 2021, el Juzgado Décimo Primero Administrativo del Circuito de Cartagena resolvió mediante acuerdo conciliatorio entre HENRIQUEZ EMILIANI & CIA S.A.S y DISTRISEGURIDAD las diferencias presentadas en virtud del contrato de arrendamiento 084 de 2021.

Para dar cumplimiento al compromiso antes planteado, se requiere fortalecer el rubro CONCILIACIONES, identificado con el código presupuestal 2.1.3.13.01.002, en la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.147.433).**

La Dirección Financiera de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal No. **10** – Distriseguridad, de los recursos en el rubro a contracreditar, encontrando así la Secretaría de Hacienda Distrital, - Dirección Financiera de Presupuesto ajustado el presente traslado y emite concepto favorable para tal fin.

- **TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DISTRISEGURIDAD.**

CONTRACREDITOS

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**		
2.1.2.02	**ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS**		
2.1.2.02.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**		
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	1.2.2.0.00-076 - ICDE TELEFONIA MOVIL	$16.147.433
	TOTAL CONTRACREDITOS		**$16.147.433**

CREDITOS

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
2.1.3.13	**SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**		
2.1.3.13.01	**FALLOS NACIONALES**		
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES.	1.2.2.0.00-076 - ICDE TELEFONIA MOVIL	$16.147.433
	TOTAL CREDITOS		**$16.147.433**

3. MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 CON BASE EN EL NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL – FONDO DE PENSIONES

Mediante Oficio AMC-OFI-0030378-2022, el Doctor Carlos Alberto La Rota García, Director del Fondo de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias, solicita realizar la modificación en la estructura de ingresos, debido a que los conceptos de Cuotas Partes Pensionales y el Pago de Bonos Pensionales no se encuentran clasificados adecuadamente.

Revisando la estructura de los ingresos correspondiente a la vigencia 2022, se verificó que existe un error de clasificación en la estimación asignada al Sistema General de Pensiones, el cual se considera necesario corregir para su correcta su ejecución, así:

➢ FONDO DE PENSIONES: MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	Ingresos	2.192.238.126.933,00
1.1	Ingresos Corrientes	2.170.260.788.797,00
1.1.01	Ingresos tributarios	838.297.131.075,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.331.963.657.722,00
1.1.02.06.009.02	**Sistema General de Pensiones**	-
1.1.02.06.009.02.02	**Cuotas partes pensionales**	-
1.2	**Recursos de capital**	**21.977.338.136,00**
1.2.12	**Retiros FONPET**	**4.772.970.560,00**
1.2.12.01	**Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales**	**1.622.250.000,00**
1.2.12.01.001	**Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B**	**1.622.250.000,00**
1.2.12.02	**Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales**	**3.150.720.560,00**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	Ingresos	2.192.238.126.933,00
1.1	Ingresos Corrientes	2.171.883.038.797,00
1.1.01	Ingresos tributarios	838.297.131.075,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.333.585.907.722,00
1.1.02.06.009.02	**Sistema General de Pensiones**	**1.622.250.000,00**
1.02.06.009.02.02	**Cuotas partes pensionales**	**1.622.250.000,00**
1.2	**Recursos de capital**	**20.355.088.136,00**
1.2.12	**Retiros FONPET**	**3.150.720.560,00**
1.2.12.01	**Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales**	**3.150.720.560,00**
1.2.12.01.001	**Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B**	**3.150.720.560,00**
1.2.12.02	Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales	-

GRACIAS!!!